



BASES REGULARORAS DEL CONCURSO DE MUÑECOS “JUANES Y JUANAS” 2024 – VÍSPERAS DE SAN JUAN

Primera. - Objeto del Concurso. -

Las presentes bases, tienen por objeto regular la participación y la concesión de premios del Concurso de Muñecos “Juanes y Juanas” convocados por el Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera con motivo de la celebración de las Vísperas de San Juan, la noche del 23 de junio de 2024.

Segunda. - Participantes. -

Podrán tomar parte en este concurso cuantas personas individuales, grupos o asociaciones que lo deseen. Se podrán inscribir la cantidad de muñecos que se quieran siempre que sean por parejas de dos y con lemas independientes.

Tercera. - Plazo de Inscripción. -

Podrán tomar parte en este concurso cuantas personas individuales lo deseen, previa solicitud de inscripción que se facilitará y formalizará en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera **o a través del registro electrónico ([www.conil.sedelectronica.es](http://www.conil.sedeelectronica.es))**, hasta la fecha límite del día **21 de junio a las 13:30 horas**.

En dicha solicitud se harán constar los siguientes datos:

- Apellidos y Nombre.
- DNI y teléfono.
- Dirección y código postal incluido.
- Número de teléfono.
- Dirección de correo electrónico, si la tuviera.
- La pareja de “Juanes y Juanas” expondrán el título o lema correspondiente, por ejemplo: “Juan y Juana...”
- La participación en este Concurso implica la total aceptación de las presentes Bases.

Cuarta. - Criterios para la construcción y ejecución de los muñecos de “Juanes y Juanas”. -

Los participantes tendrán que tener en cuenta, necesariamente, los siguientes criterios:

a) Materiales:

Los muñecos deben confeccionarse con material combustible (no explosivo ni inflamable). Se recomienda emplear solamente materiales reciclables o inservibles.



Queda prohibido el uso de materiales que en su combustión sean tóxicos o nocivos para las personas que se encuentren en el entorno.

El muñeco debe tener una base estable, en la cual se pueda mantener en pie.

b) Contenido: Carteles:

Se cuidará adecuadamente su forma (letra clara y legible), contenido literario y la buena redacción.

Los muñecos no pueden representar a personas o personajes en particular, ni tener mensajes o leyendas ofensivas. La creatividad es de libre albedrío y no tiene límites.

c) Ejecución:

- La pareja “Juan y Juana” ganadora será quemada en la Hoguera Municipal construida para ello, el resto de los muñecos presentados también serán quemados alrededor de esta misma hoguera.
- Los muñecos se quemarán al terminar el Desfile, debiendo estar expuestos a partir de las 18:00 horas en escenario **instalado en la Plaza Torre de Guzmán.**

d) Lugar:

- Todas las parejas de muñecos de “Juanes y Juanas” serán ubicados en el escenario de la Plaza Torre de Guzmán, **a partir de las 18:00 horas.**

Quinta. - Jurado: Composición y fallo. -

La Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Conil nombrará un jurado para emitir el fallo del Concurso, que será inapelable, y que tenga conocimiento en la materia para poder valorar los trabajos realizados por los candidatos.

La composición del Jurado constará en el Acta del Concurso, levantada por el secretario/a del mismo el/la Coordinador/a de Fiestas y presidido por el/la Delegado/a de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Conil.

El jurado se constituirá y reunirá al objeto de emitir su fallo.

El objeto fundamental del Concurso es que los participantes demuestren su habilidad a la hora de la creatividad de la pareja de muñecos “Juanes y Juanas”.

Los concursantes se encargarán de realizar todos los actos preparatorios necesarios, consistentes, fundamentalmente, en el suministro y colocación de los muñecos y/o grupos de muñecos que compongan la hoguera, debiendo estar colocados para su exposición a partir de las 18:00 horas en el escenario instalado para ello en la Plaza Torre de Guzmán.

El jurado visitará la pareja de muñecos de “Juanes y Juanas” el día 23 de junio a partir de las 21:00 h.



El fallo del Jurado será inapelable y se hará público una vez terminada la visita y tras posterior reunión del Jurado para su deliberación.

Los premios podrán quedar desiertos a criterio del Jurado, si este lo considera oportuno.

Cualquier duda o vacío que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes bases, será resuelto en su momento por el Jurado.

El fallo del Jurado se hará público además a través de los medios de comunicación locales.

Sexta- Premios. -

Los premios otorgados por este Excmo. Ayuntamiento serán los siguientes:

Primer premio:.....	300,00 €
Segundo premio:.....	250,00 €
Tercer premio:.....	200,00 €

*** Al importe de dichos premios, se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación. Los premios no podrán ser acumulables.**

Séptima. - Normas Finales. -

El hecho de participar en el Concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación. Cualquier duda sobre su interpretación corresponderá resolver a la organización del mismo, quien se reserva el derecho de modificar, si fuera necesario, estas Bases.

Octava. - Publicidad del concurso. -

Las presentes Bases se publicarán en la página Web municipal para general conocimiento.